

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**ACTA 11/2023**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las once horas con veintiséis minutos del día martes veintisiete de junio del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y, aprobación en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y, aprobación en su caso, del acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, de la Fe de Erratas de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023;
- VI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a las



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato;

VII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten la Comisión de Reglamentos, relativo al Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato;

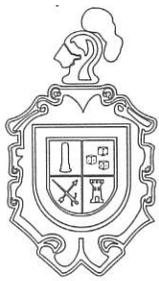
VIII. Asuntos Generales; y

IX. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Se registra la inasistencia de la síndico **ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, la cual se justifica por **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, en atención al justificante que envió previamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

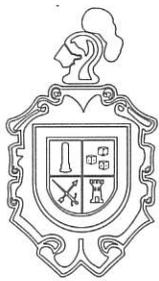
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.**

III. Dentro del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y, aprobación en su caso, del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia,  
de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

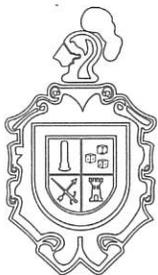
En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



1. Oficio TMS-522/2023, de fecha 18 de mayo del año 2023, suscrito por la C.P. Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de tesorera municipal, mediante el cual solicita se determine el uso o destino de los bienes sorteados por el pago oportuno del predial que no fueron reclamados.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita que se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación correspondiente.

2. Oficio SPP/490/2023, de fecha 2 de junio del año 2023, suscrito por el licenciado Martín de Jesús Morales Villa, en su carácter de secretario particular, mediante el cual remite oficio SG-SESESP-CESP-022-2023, suscrito por la maestra Sophia Huett López, en su carácter de secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo en materia de bebidas alcohólicas, tomado en la décima novena sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para su estudio y dictaminación correspondiente.

3. Circular número 276, expediente 5.0, suscrito por los diputados Bricio Balderas Álvarez en su carácter de primer secretario y Miguel Ángel Salim Alle en su carácter de segundo secretario, mediante el cual remiten el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforman los artículos 6 párrafo tercero, 23 fracción I, 24 fracción II, 103 y 105 y se derogan los artículos 77, fracción XIV y 104, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, de Gobierno y de Derechos Humanos, para su estudio y dictaminación correspondiente.

4. Iniciativa de reformas a diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Gobierno, para su estudio y dictaminación correspondiente.

5. Oficio SCD/004/2023, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Alfonso Romero González en su carácter de secretario del Consejo Directivo del CMAPAS, mediante el cual solicita apoyo al Honorable Ayuntamiento para la condonación de los costos por concepto de la emisión de los permisos y/o licencias de construcción de todas las obras que contrate el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado, y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y dictaminación correspondiente.

V. En el desahogo el punto quinto del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Fe de Erratas de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** pone a consideración de este Cuerpo Edilicio la Fe de Erratas de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, que remite la C.P. Herlinda Castillo Aguado en su carácter de tesorera municipal, la cual no afecta el fondo de la modificación aprobada previamente de este Cuerpo Edilicio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

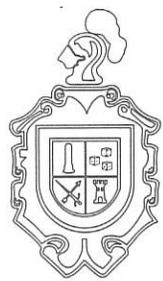
**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, en los siguientes términos:**

DICE:

3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	2DA MOD 2023
1121100000	REC. PROPIO 2021	12,037,840.48
1122100000	RECURSOS FISCALES 2022	44,661,360.96
1123100000	RECURSOS FISCALES 2023	251,376,094.74
1519811100	PARTIC FEDERALES 19	3,646,500.14
1520811100	PARTICIPACIONES 2020	2,666,829.50
1521811100	PARTICIPACIONES 2021	8,350,428.27
1522811100	PARTICIPACIONES 2022	93,844,260.51
1523811100	PARTICIPACIONES 23	488,940,871.14

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



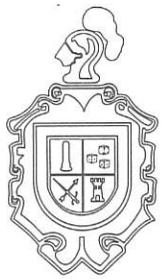
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1722912100	CONVENIO PARAMUNICIP	9,068,731.89
1722913100	CONVENIO BENEFICIARI	835,353.68
2522821100	FAISM 2022	62,017,398.20
2522822100	APLIC REMANENTE F2	9,533,463.88
2523821100	FAISM (FONDO 1) 23	85,764,162.00
2523822100	FORTAMUN (FDO 2) 23	243,197,085.00
2622831100	CONVENIO ESTATAL ETI	8,668,914.16
2622832100	CONVENIO MACRO GEG 2	7,712,893.67
2622833100	CONVENIO ESTATAL ETI	10,994,994.16
2722910100	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,130.85
2723910100	CONV FED ETQ 2023	587,745.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD 2023
080101	APL REM REC FED FI	62,017,398.20
080201	APL REM REC FED FII	9,533,463.88
080301	APL REM CON FED 22	108,509,149.27
080401	APL REM CONV ESTATAL	8,668,914.16
080501	APL REM REC PRO 21	56,699,201.44
080701	APL REM CONV BENEF	835,353.68
080801	APL REM REC MUNICIPA	9,068,731.89
081101	APL REM CONV MACRO	7,712,893.67
081201	APL REM CONV FEIEF	10,994,994.16



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



110101	IMPUESTO JUEGOS- APUE	1,762,295.54
120101	IMPUESTO PREDIAL	105,737,732.10
120202	IMPUESTO DIVISION	1,762,295.54
120303	IMPUESTO ADQUISICION	8,224,045.83
130101	EXPLLOT DE MARMOLÉS	293,715.91
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	587,431.85
130404	IMPUESTO DIVERSIONES	939,890.95
170101	RECARGOS (DE IMPUESTOS)	4,875,684.31
410101	OCUP.USO Y APROV BIE	6,226,777.56
410202	EXPLLOT.USO BIENES MU	2,089,449.88
430101	POR SERVICIOS DE LIMPIA	2,812,295.54
430202	POR SERVICIOS DE PANTEONES	7,034,427.50
430303	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,224,045.83
430404	POR SERV DE SEG PUB	587,431.85
430505	POR SERV TRANSP PUB	1,057,377.32
430606	POR SERV TRANS, VIAL	822,404.58
430707	POR SERV D ESTACIONA	7,511,750.30
430909	POR SERV PROTECCION	411,202.29
431010	POR SERV OBRA PUB,DE	9,398,909.52
431111	POR SERV CATAS,PRACT	2,937,159.23
431212	POR SERV MAT FRACC	1,762,295.54
431313	POR LA EXP LIC ANUN	2,349,727.38
431515	POR SERVICIOS EN MAT	587,431.85
431616	POR LA EXP DE DOCUME	2,819,672.86

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



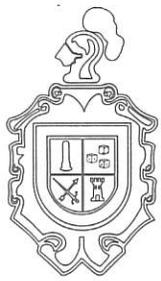
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



431818	POR SERV ALUM PUB	31,471,635.92
432020	POR SERVICIOS DE CULTURA	1,464,890.95
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	USO Y ARREND BIENES	1,292,350.06
510303	FORMAS VALORADAS	140,983.65
510505	POR SERV MAT ACC IN	17,622.96
510707	ENAJE BIENES INMUEBL	293,715.92
510909	OTROS PRODUCTOS	10,797,911.68
610606	MULTAS NO FISCALES	12,629,784.67
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,398,909.52
810101	FONDO GENERAL PARTI	327,694,794.00
810202	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	59,113,425.00
810303	FONDO FISCALIZ Y REC	30,242,087.00
810404	IMP ESP PRODU Y SERV	24,256,926.14
810505	GASOLINA Y DIESEL	7,803,762.00
810606	FONDO ISR PARTICIPAB	31,408,524.00
820101	FAISM	85,764,162.00
820201	FORTAMUN	-
820202	FORTAMUN	243,197,085.00
830101	CONV FEDERALES	587,745.00
840101	Tenencia o uso de ve	-
840202	FONDO DE COMPENSACION ISAN	5,505,646.10
840303	IMP AUTOS NUEVOS	206,652.90
840404	ISR ENAJ B. INMUEBLE	2,202,722.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



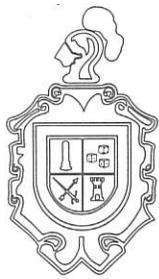
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



910202	IMP VTA FINAL B ALCO	1,561,902.07
910203	TRANSF ESTATALES	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	2DA MOD 2023
	H. AYUNTAMIENTO	
31111M260010000		16,057,703.45
	PRESIDENCIA MPAL	
31111M260020000		51,706,208.43
	SEC. H. AYUNTAMIE	
31111M260030100		18,438,068.06
	DIR FISCA Y CONT	
31111M260030200		7,475,905.41
	DIR DE PROTECC CI	
31111M260030300		15,395,495.27
	JUZGADO MUNICIPAL	
31111M260040000		891,738.76
	TESORERIA MUNICIP	
31111M260050000		145,435,038.98
	CONTRALORIA MPAL	
31111M260060000		4,273,598.80
	DIR GRAL SEGURID	
31111M260070000		144,393,597.22
	DIR GRAL DES ECON	
31111M260080000		21,370,663.38
	DIR GRAL BIEN DES	
31111M260090100		46,297,495.69
	DIR COMUDE	
31111M260090200		11,463,764.38
	DIR GRAL SERV PUB	
31111M260100100		62,059,351.60
	DIR DE RASTRO MPA	
31111M260100200		17,521,613.89
	DIR SERVICIO LIMP	
31111M260100300		35,872,150.14
	DIR DE ALUM PUB	
31111M260100400		33,590,091.11
	JEFATURA PANTEON	
31111M260100500		8,254,880.52
	DIR GRAL OBRA PU	
31111M260110000		396,743,160.66

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,931,777.12
31111M260120201	DIR REC MATERIALE	14,970,246.38
31111M260120202	JEF CONTROL VEHIC	23,517,924.24
31111M260120203	JEF TALLER MUNICI	20,234,804.69
31111M260120204	JEF DE MANTTO GRA	19,215,260.83
31111M260120300	DIR TECG DE LA IN	10,960,933.71
31111M260120400	DIR RECURSOS HUMA	34,483,067.55
31111M260130000	DIR GRAL COM SOCI	11,302,303.29
31111M260140000	DIR GRAL MOVILIDA	63,808,502.61
31111M260150000	DIR GRAL ORD TERR	27,514,823.19
31111M260900100	DIF SALAMANCA	54,183,480.70
31111M260900200	INSADIS SALAMANCA	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,000,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA MU	4,657,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD 2023
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PER	240,949,700.95
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,854,000.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	1,535,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	4,592,095.15
1321	PRIMA VACACIONAL	6,612,868.52

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



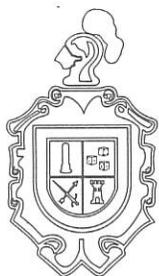
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



1322	PRIMA DOMINICAL	810,750.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	27,649,884.48
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	830,000.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,270,000.00
1340	COMPENSACIONES	5,836,762.60
1370	HONORARIOS ESPECIALES	200,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	59,370,513.12
1421	APORTACIONES INFONAVIT	12,900,261.62
1430	APOR SIST P EL RETIR	13,287,269.46
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,950,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	911,254.79
1520	INDEMNIZACIONES	2,000,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,350,000.00
1541	CANASTA BASICA	12,368,811.96
1542	VALES	9,372,035.24
1543	ARCON	2,306,977.13
1544	BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	864,840.24
1545	PRESTACIONES CCT	78,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	650,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,134,288.60
1610	PREV DE CARÃ CT LAB,	12,194,623.94
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	2,253,050.25

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2120	MAT UT DE IMP Y REPR	615,934.92
2130	MAT ESTADIS Y GREGOR	5,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,013,072.72
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	298,920.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,784,910.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	463,500.00
2180	MAT REG ID BIEN PERS	10,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	1,561,279.14
2220	PROD ALIM P ANIMALES	63,000.00
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	116,304.13
2340	COM LU AD CAR Y D MP	50,000.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	74,950.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,000.00
2410	PROD MINE NO METALIC	10,264,794.30
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,144,055.08
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,223,150.75
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	507,039.21
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	231,250.56
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	16,967,599.80
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,356,524.62
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	267,148.58
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,241,445.53
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	176,100.00

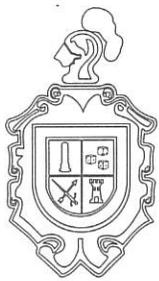


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	194,983.86
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	205,903.11
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	168,906.00
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	90,341.87
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	561,652.91
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	19,971,797.03
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,867,679.41
2720	PREND SEG Y PROT PER	4,138,661.96
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,193,875.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	534,705.00
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,000.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,000,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,481,267.54
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	500,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	86,520.00
2940	REF Y ACC MEN M E CO	269,798.10
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,500,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,278,386.33
2990	REF Y ACC MEN OT BM	39,506.10
3110	ENERGIA ELECTRICA	5,000,000.00
3120	GAS	2,087,000.00
3130	AGUA	3,500,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	770,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	120,780.61

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

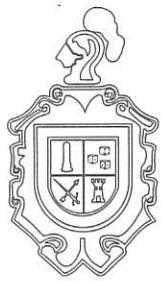


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3160	SERV DE TELECOM Y SA	252,868.00
3170	SERV INTERNET RED	678,000.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	135,371.90
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,203,500.00
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,596,000.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	84,000.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	1,109,905.00
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	763,799.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,240,481.50
3310	SERV LEGAL CON AUD	2,588,294.00
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	44,067,647.61
3330	SERV CONS ADMIN PROC	4,777,960.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,834,000.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	310,622.50
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,215,000.00
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	200,000.00
3390	SERV PROF CIENT Y TE	8,619,913.00
3410	SERV FINANC Y BANCAR	675,000.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	4,000,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	3,050,000.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	248,858.00
3530	INST REP MAN EQ COMP	834,969.08
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	7,500,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

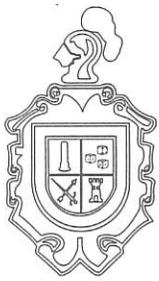


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,750,000.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,811,250.00
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,300,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,020,000.00
3640	SER REVELADO FOTOGRA	5,000.00
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,000,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	44,000.00
3710	PASAJES AEREOS	348,692.00
3720	PASAJES TERRESTRES	386,023.85
3750	VIATICOS EN EL PAIS	585,887.05
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	216,225.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	72,356.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	60,350.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	30,195,445.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	380,000.00
3840	EXPOSICIONES	5,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	203,280.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,150,000.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,020,000.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	12,500.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	646,225.00
3980	ISN Y OTROS REL LABO	8,928,450.06
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,071,225.00
4230	TRS OT INS PARA PUB	70,725,888.87

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



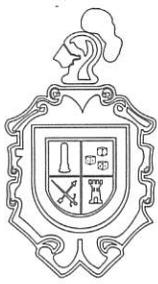
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	4,492,147.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	5,127,518.71
4340	SUBSID PRES SERV PUB	350,452.13
4390	OTROS SUBSIDIOS	9,600,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,720,052.36
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	5,600,000.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,668,200.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	2,207,000.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	600,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	22,000.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	2,961,875.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	1,875,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	257,077.50
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	17,884,000.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	31,302.20
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	380,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	60,875.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	28,100,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,007,500.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,250,000.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	5,253,709.25
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	75,449.27
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,850,000.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUCC	17,408,062.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5640	SIST DE AIRE ACONDIC	488,180.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	855,499.99
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	1,420,000.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	1,968,285.78
5690	OTROS EQUIPOS	2,346,750.00
5810	TERRENOS	1,000,000.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	4,000,000.00
5910	SOFTWARE	521,760.00
5970	LIC INFORM E INTELEC	100,000.00
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2,637,854.96
6140	DIV TERR Y CONST O U	315,992,923.97
6160	OTRS CONS ING CIV	13,551,917.88
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,731,080.13
6240	DIV TERR Y CONST O U	-
7910	CONTING POR FEN NATU	4,791,750.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	85,362,996.34
9110	AMORT DEUD/INST CRED	9,500,000.01
9210	INT DEUD INT C INS C	8,772,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

DEBE DECIR:

**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	FONDO	3A MOD 2023
--------	-------	-------------

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

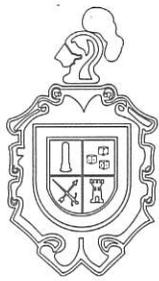


1121100000	REC. PROPIO 2021	12,037,840.48
1122100000	RECURSOS FISCALES 2022	44,661,360.96
1123100000	RECURSOS FISCALES 2023	251,376,094.74
1519811100	PARTIC FEDERALES 19	3,646,500.14
1520811100	PARTICIPACIONES 2020	2,666,829.50
1521811100	PARTICIPACIONES 2021	8,350,428.27
1522811100	PARTICIPACIONES 2022	93,844,260.51
1523811100	PARTICIPACIONES 23	488,940,871.14
1722912100	CONVENIO PARAMUNICIP	9,068,731.89
1722913100	CONVENIO BENEFICIARI	835,353.68
2522821100	FAISM 2022	62,017,398.20
2522822100	APLIC REMANENTE F2	9,533,463.88
2523821100	FAISM (FONDO 1) 23	85,764,162.00
2523822100	FORTAMUN (FDO 2) 23	243,197,085.00
2622831100	CONVENIO ESTATAL ETI	8,668,914.16
2622832100	CONVENIO MACRO GEG 2	7,712,893.67
2622833100	CONVENIO ESTATAL ETI	10,994,994.16
2722910100	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,130.85
2723910100	CONV FED ETQ 2023	587,745.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	3A MOD 2023
080101	APL REM REC FED FI	62,017,398.20

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



080201	APL REM REC FED FII	9,533,463.88
080301	APL REM CON FED 22	108,509,149.27
080401	APL REM CONV ESTATAL	8,668,914.16
080501	APL REM REC PRO 21	56,699,201.44
080701	APL REM CONV BENEF	835,353.68
080801	APL REM REC MUNICIPA	9,068,731.89
081101	APL REM CONV MACRO	7,712,893.67
081201	APL REM CONV FEIEF	10,994,994.16
110101	IMPUESTO JUEGOS- APUE	1,762,295.54
120101	IMPUESTO PREDIAL	105,737,732.10
120202	IMPUESTO DIVISION	1,762,295.54
120303	IMPUESTO ADQUISICION	8,224,045.83
130101	EXPLOR DE MARMOL	293,715.91
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	587,431.85
130404	IMPUESTO DIVERSIONES	939,890.95
170101	RECARGOS (DE IMPUESTOS)	4,875,684.31
410101	OCUP.USO Y APROV BIE	6,226,777.56
410202	EXPLOR.USO BIENES MU	2,089,449.88
430101	POR SERVICIOS DE LIMPIA	2,812,295.54
430202	POR SERVICIOS DE PANTEONES	7,034,427.50
430303	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,224,045.83
430404	POR SERV DE SEG PUB	587,431.85
430505	POR SERV TRANSP PUB	1,057,377.32
430606	POR SERV TRANS, VIAL	822,404.58

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



430707	POR SERV D ESTACIONA	7,511,750.30
430909	POR SERV PROTECCION	411,202.29
431010	POR SERV OBRA PUB,DE	9,398,909.52
431111	POR SERV CATAS, PRACT	2,937,159.23
431212	POR SERV MAT FRACC	1,762,295.54
431313	POR LA EXP LIC ANUN	2,349,727.38
431515	POR SERVICIOS EN MAT	587,431.85
431616	POR LA EXP DE DOCUME	2,819,672.86
431818	POR SERV ALUM PUB	31,471,635.92
432020	POR SERVICIOS DE CULTURA	1,464,890.95
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	USO Y ARREND BIENES	1,292,350.06
510303	FORMAS VALORADAS	140,983.65
510505	POR SERV MAT ACC IN	17,622.96
510707	ENAJE BIENES INMUEBL	293,715.92
510909	OTROS PRODUCTOS	10,797,911.68
610606	MULTAS NO FISCALES	12,629,784.67
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,398,909.52
810101	FONDO GENERAL PARTI	327,694,794.00
810202	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	59,113,425.00
810303	FONDO FISCALIZ Y REC	30,242,087.00
810404	IMP ESP PRODU Y SERV	24,256,926.14
810505	GASOLINA Y DIESEL	7,803,762.00
810606	FONDO ISR PARTICIPAB	31,408,524.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

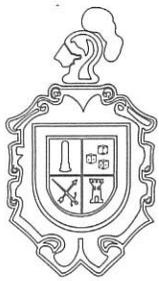


820101	FAISM	85,764,162.00
820201	FORTAMUN	-
820202	FORTAMUN	243,197,085.00
830101	CONV FEDERALES	587,745.00
840101	Tenencia o uso de ve	-
840202	FONDO DE COMPENSACION ISAN	5,505,646.10
840303	IMP AUTOS NUEVOS	206,652.90
840404	ISR ENAJ B. INMUEBLE	2,202,722.00
910202	IMP VTA FINAL B ALCO	1,561,902.07
910203	TRANSF ESTATALES	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD  
RESPONSABLE**

UNIDAD	CONCEPTO	3A MOD 2023
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,057,703.45
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	51,706,208.43
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMIE	18,438,068.06
31111M260030200	DIR FISCA Y CONT	7,475,905.41
31111M260030300	DIR DE PROTECC CI	15,395,495.27
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPAL	891,738.76
31111M260050000	TESORERIA MUNICIP	145,435,038.98
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	4,273,598.80
31111M260070000	DIR GRAL SEGURID	144,393,597.22
31111M260080000	DIR GRAL DES ECON	21,370,663.38

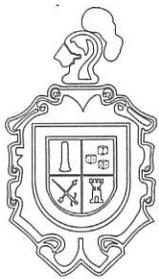
Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



31111M260090100	DIR GRAL BIEN DES	46,297,495.69
31111M260090200	DIR COMUDE	11,463,764.38
31111M260100100	DIR GRAL SERV PUB	62,059,351.60
31111M260100200	DIR DE RASTRO MPA	17,521,613.89
31111M260100300	DIR SERVICIO LIMP	35,872,150.14
31111M260100400	DIR DE ALUM PUB	33,590,091.11
31111M260100500	JEFATURA PANTEON	8,254,880.52
31111M260110000	DIR GRAL OBRA PU	396,743,160.66
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,931,777.12
31111M260120201	DIR REC MATERIALE	14,970,246.38
31111M260120202	JEF CONTROL VEHIC	23,517,924.24
31111M260120203	JEF TALLER MUNICI	20,234,804.69
31111M260120204	JEF DE MANTTO GRA	19,215,260.83
31111M260120300	DIR TECG DE LA IN	10,960,933.71
31111M260120400	DIR RECURSOS HUMA	34,483,067.55
31111M260130000	DIR GRAL COM SOCI	11,302,303.29
31111M260140000	DIR GRAL MOVILIDA	63,808,502.61
31111M260150000	DIR GRAL ORD TERR	27,514,823.19
31111M260900100	DIF SALAMANCA	54,183,480.70
31111M260900200	INSADIS SALAMANCA	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,000,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA MU	4,657,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>



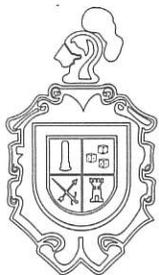
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**3A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	3A MOD 2023
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDOS BS AL PER PER	240,949,700.95
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,854,000.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	1,535,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	4,592,095.15
1321	PRIMA VACACIONAL	6,612,868.52
1322	PRIMA DOMINICAL	810,750.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	27,649,884.48
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	830,000.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,270,000.00
1340	COMPENSACIONES	5,836,762.60
1370	HONORARIOS ESPECIALES	200,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	59,370,513.12
1421	APORTACIONES INFONAVIT	12,900,261.62
1430	APOR SIST P EL RETIR	13,287,269.46
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,950,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	911,254.79
1520	INDEMNIZACIONES	2,000,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,350,000.00
1541	CANASTA BASICA	12,368,811.96
1542	VALES	9,372,035.24
1543	ARCON	2,306,977.13

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1544	BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	864,840.24
1545	PRESTACIONES CCT	78,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	650,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,134,288.60
1610	PREV DE CARÁ CT LAB,	12,194,623.94
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	2,253,050.25
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	615,934.92
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	5,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,013,072.72
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	298,920.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,784,910.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑ?AN	463,500.00
2180	MAT REG ID BIEN PERS	10,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	1,561,279.14
2220	PROD ALIM P ANIMALES	63,000.00
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	116,304.13
2340	COM LU AD CAR Y D MP	50,000.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	74,950.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,000.00
2410	PROD MINE NO METALIC	10,264,794.30
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,144,055.08
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,223,150.75

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	507,039.21
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	231,250.56
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	16,967,599.80
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,356,524.62
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	267,148.58
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,241,445.53
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	176,100.00
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	194,983.86
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	205,903.11
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	168,906.00
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	90,341.87
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	561,652.91
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	19,971,797.03
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,867,679.41
2720	PREND SEG Y PROT PER	4,138,661.96
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,193,875.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	534,705.00
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,000.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,000,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,481,267.54
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	500,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	86,520.00
2940	REF Y ACC MEN M E CO	269,798.10

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,500,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,278,386.33
2990	REF Y ACC MEN OT BM	39,506.10
3110	ENERGIA ELECTRICA	5,000,000.00
3120	GAS	2,087,000.00
3130	AGUA	3,500,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	770,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	120,780.61
3160	SERV DE TELECOM Y SA	252,868.00
3170	SERV INTERNET RED	678,000.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	135,371.90
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,203,500.00
3230	ARREND MOB EQ ADMN	1,596,000.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	84,000.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	1,109,905.00
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	763,799.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,240,481.50
3310	SERV LEGAL CON AUD	2,588,294.00
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	44,067,647.61
3330	SERV CONS ADMIN PROC	4,777,960.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,834,000.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	310,622.50
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,215,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



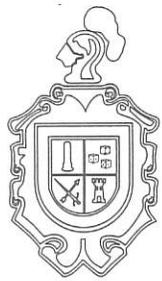
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3370	SERV PROTECC Y SEGUR	200,000.00
3390	SERV PROF CIENT Y TE	8,619,913.00
3410	SERV FINANC Y BANCAR	675,000.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	4,000,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	3,050,000.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	248,858.00
3530	INST REP MAN EQ COMP	834,969.08
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	7,500,000.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,750,000.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,811,250.00
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,300,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,020,000.00
3640	SER REVELADO FOTOGRA	5,000.00
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,000,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	44,000.00
3710	PASAJES AEREOS	348,692.00
3720	PASAJES TERRESTRES	386,023.85
3750	VIATICOS EN EL PAIS	585,887.05
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	216,225.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	72,356.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	60,350.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	30,195,445.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	380,000.00
3840	EXPOSICIONES	5,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitres.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



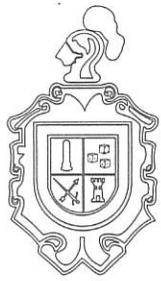
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3850	GASTOS DE REPRESENTACION	203,280.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,150,000.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,020,000.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	12,500.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	646,225.00
3980	ISN Y OTROS REL LABO	8,928,450.06
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,071,225.00
4230	TRS OT INS PARA PUB	70,725,888.87
4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	4,492,147.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	5,127,518.71
4340	SUBSID PRES SERV PUB	350,452.13
4390	OTROS SUBSIDIOS	9,600,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,720,052.36
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	5,600,000.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,668,200.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	2,207,000.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	600,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	22,000.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	2,961,875.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	1,875,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	257,077.50
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	17,884,000.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	31,302.20
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	380,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

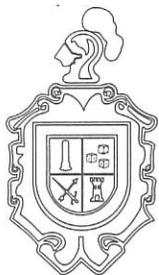


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



5320	INST MEDIC Y DE LABO	60,875.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	28,100,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,007,500.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,250,000.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	5,253,709.25
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	75,449.27
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,850,000.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	17,408,062.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	488,180.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	855,499.99
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	1,420,000.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	1,968,285.78
5690	OTROS EQUIPOS	2,346,750.00
5810	TERRENOS	1,000,000.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	4,000,000.00
5910	SOFTWARE	521,760.00
5970	LIC INFORM E INTELEC	100,000.00
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2,637,854.96
6140	DIV TERR Y CONST O U	315,992,923.97
6160	OTRS CONS ING CIV	13,551,917.88
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,731,080.13
6240	DIV TERR Y CONST O U	-
7910	CONTING POR FEN NATU	4,791,750.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	85,362,996.34
9110	AMORT DEUD/INST CRED	9,500,000.01
9210	INT DEUD INT C INS C	8,772,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,343,906,058.23</b>

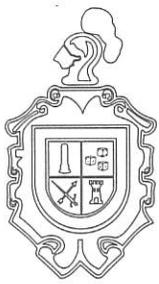
VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a las reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede a continuación el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pone a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ**, la cual señala que a nombre de los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional consideran que la exposición de motivos no contiene argumentos lógico-jurídicos que justifiquen la propuesta, ya que solamente contiene aspectos generales con el fin de cumplir con

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

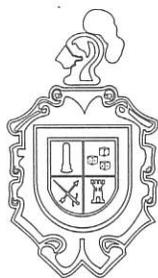


los requisitos legales. Asimismo, señala que no se plasmó por qué son necesarias cada una de las propuestas de la reforma. Además, considera que existe una violación al artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ya que considera que existe una simulación a cada una de las etapas del referido artículo. Y, por último, señala que de aprobarse las presentes reformas sería una falta de respeto para este Ayuntamiento y al gobernado, para quien va dirigida la norma.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual refiere que tiene dos aspectos al dictamen en mención, una aclaración y una reserva.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso y en atención a los comentarios de la regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, señala que se miente porque se está cumplimiento con la ley, porque el Reglamento en mención viene a regular y armonizar a un ordenamiento que debe estar acorde con nuestra actualidad. Asimismo, señala que la figura de los "testigos sociales" son fundamentales e importantes en cada una de las etapas de los procedimientos de contratación. En este sentido, refirió que sí el Partido Acción Nacional considera que existe simulación, y sí ellos mismos quieren ponerse el pie al señalar que se está simulando, pues será la ciudadanía la que determine lo conducente. Asimismo, refiere algunos aspectos que el presente dictamen viene a actualizar, como es el caso, de la integración del Comité de Contrataciones Públicas.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, la cual señala que se hicieron muchas observaciones en el desarrollo de las Comisiones Unidas, asimismo se solicitó que estuviera presente el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Contralor Municipal, por los temas que se estaban analizando, sin embargo, comentaron que no estaba invitado a dicha sesión.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que es importante escuchar a las personas involucradas en el procedimiento de análisis de un Reglamento. Sin embargo, no es una obligación que se encuentren presentes para dicho fin. Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** señala la importancia de contar con un Reglamento de Contrataciones Públicas acorde con la realidad, para evitar cuestiones de opacidad y de corrupción.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que todos los integrantes del Ayuntamiento cuentan con la libre manifestación de las ideas para expresar de manera libre su forma pensar, por ello, la exposición de motivos del Reglamento en mención surge de esa libertad que tiene el presidente municipal, los síndicos y los regidores. Caso contrario, se estaría limitando el ejercicio de la libertad de expresión y de la manifestación de las ideas. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, no señala de forma expresa la manera en que deban ser construidos los argumentos para la exposición de motivos de un Reglamento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, le solicita a la regidora María Guadalupe Arredondo Hernández el documento que dio lectura, con el fin de volverlo a leer y analizarlo.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual señala que en la sesión de las Comisiones Unidas se solicitó que estuviera presente el personal de la Contraloría Municipal, con la finalidad de aclarar todas las dudas e inquietudes que surgieran como consecuencia del análisis

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



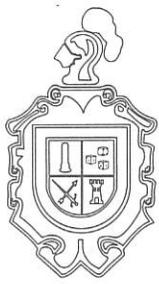
del Reglamento en mención. Sin embargo, la respuesta no fue positiva a la solicitud.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que en atención a los argumentos expuestos por la regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, escuchó la palabra “simulación”. Sin embargo, aclara que no hay simulación, después de una reunión de Comisiones Unidas por más de cinco horas, con la participación de casi todos los integrantes que analizaron el Reglamento en mención. Simulación es estar en una mesa de trabajo por más de cinco horas, sin aportar con claridad las ideas que se quieren manifestar y que cuenten con el argumento jurídico para poder ser plasmadas. Asimismo, señala la importancia de la figura de los “testigos sociales”, en los procedimientos de contrataciones y evitar los actos de corrupción, porque el Reglamento vigente “está a modo” y necesario dar paso a la incorporación de los “testigos sociales”.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ**, la cual señala que es importante que el regidor Juan Ortega Gasca este presente en las sesiones del Comité de Contrataciones Pública, ya que no ha asistido en las últimas tres o cuatro sesiones, así como tampoco ha asistido a la sesiones de la Comisión Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que tiene una agenda saturada y así lo ha dejado en sus constancias que ha presentado, porque la ciudadanía lo demanda. Y en lo que se refiere a las sesiones de la Comisión Educación, Cultura, Recreación y Deporte,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



menciona que no se sesiona con regularidad, y cuando se llevan a cabo las sesiones son para tratar temas políticos de diversa índole.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que se siente sorprendido en el sentido negativo, porque fueron muchas horas de trabajo que fueron invertidas en el presente dictamen. Se están poniendo pretextos para aprobar el Reglamento en mención, ya que no existe un argumento claro. Asimismo, menciona la manera en que se trabajó este documento, artículo por artículo, y la manera de su análisis. Por ello, no hay ninguna simulación.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que si existe alguna propuesta de redacción que pretenda modificar del Reglamento en mención, es el momento oportuno para llevar a cabo este análisis.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA**, la cual señala que en el "Manual para la elaboración de reglamentos municipales tipo", dice que la exposición de motivos es "el apartado en el que se presentan los argumentos a las razones que motivan la propuesta. En general basta con que se esté proponiendo reglamentar alguna materia que sea de competencia municipal para que la motivación quede satisfecha". Por ello, le pregunta a la regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, que, en atención a su comentario de la exposición de motivos del Reglamento en mención, que no tiene lógica-jurídica, ¿podría ser más específica?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que existen cuestiones de transparencia y opacidad que son necesarias

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



corregir al interior del Comité de Contrataciones Públicas, sin embargo, se pueden realizar actualmente sin la aprobación del Reglamento en mención, sólo con la voluntad y buena intención de las personas participantes. Por ello, se sugiere que el presente dictamen se regrese al trabajo de las Comisiones Unidas para un nuevo análisis y se puedan solventar los cuestionamientos ya expuestos por los integrantes del Ayuntamiento en esta sesión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que ya se agotó el punto y solicita se pueda poner a votación el asunto de referencia.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que hace un año y unos cuantos meses, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado visitaron el Municipio, y entregaron formalmente los pendientes legislativos, donde el municipio tiene más de cuarenta pendientes reglamentarios que se han tratado de solventar en el transcurso de estos meses. En este sentido, el vigente Reglamento de Contrataciones Públicas no ha tenido las modificaciones acordes a las reformas que ha tenido la Ley de Contrataciones Pública, para ir a la par en la regulación de los procedimientos de contrataciones.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual agradece la exposición de motivos que ha hecho el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** en relación con los pendientes legislativos y se hubieran plasmado en el documento que se encuentra en discusión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MICHELLE ALCOCER CARRILLO**, la cual señala que lo expuesto por el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** en relación con los pendientes legislativos, debería ir en la exposición de motivos del documento en discusión. Asimismo, comenta la importancia de la figura del “testigo social” y la participación de la Contraloría Municipal en dicha figura.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que no existe un manual o documento específico para la formulación de la exposición de motivos, ni para plasmar las ideas de los síndicos, regidores y presidente municipal.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que en el fondo no hay una queja al contenido del Reglamento en mención, y que queda para el anecdotario que no se votó a favor el Reglamento antes referido por una cuestión en la exposición de motivos. Y posteriormente, en su momento de análisis todos puedan ayudar a construir la exposición de motivos correspondiente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual da lectura al artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que sí lo prioritario es resolver las cuestiones de transparencia y opacidad en el Comité de Contrataciones Públicas derivadas de un mal Reglamento, se requiere voluntad para solucionarlos.

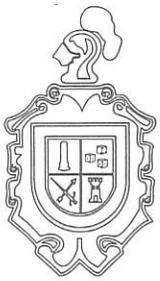


Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que precisamente es lo que comentan algunas personas que gobernaron el Municipio en años pasados y están siendo investigados, y desafortunadamente no se ciñeron a la ley e hicieron un Reglamento a "su modo", y si existe algún indicio o señalamiento tendrá que salir a la luz y tendrá que aplicarse la ley.

Agotadas las participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la aprobación del dictamen en lo general, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 6 (SEIS) VOTOS EN CONTRA, NO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELATIVO A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Acto seguido, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** pregunta a las y los integrantes del Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta para resolver el rechazo del referido dictamen. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** la devolución del dictamen de referencia a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Controlaría y Combate a la Corrupción para un nuevo análisis y dictaminación correspondiente, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



VII. En el desahogo del punto séptimo del orden del día, referente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo al Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede a continuación el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de exponer lo conducente.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pone a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que tiene dos comentarios, el primero, le preocupa que en atención a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que se presentó en el Congreso del Estado, y que dentro de la propuesta, se contemplan aspectos de la designación de los delegados municipales, sería un error aprobar el Reglamento en mención a sabiendas de que cuando se aprueben las reformas a la Ley en mención puedan quedar fuera de lugar varios artículos que se están contemplados en el Reglamento de referencia. Y segundo, el Reglamento en mención hace referencia a las demarcaciones territoriales, las cuales no tenemos aún. Se encomendó este aspecto al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato. En este sentido, sí se llegará aprobar el Reglamento de referencia en los términos en los cuales se encuentra sería inoperante,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

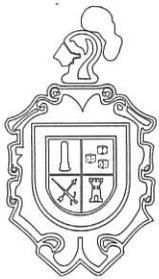


porque no se tienen las demarcaciones territoriales debidamente aprobadas.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala el procedimiento al cual está sujeta la iniciativa de nueva Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los plazos y los términos. Asimismo, señala el alcance del artículo segundo transitorio del Reglamento en mención, y la encomienda que tiene el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato para definir las demarcaciones territoriales. Por ello, dicho organismo descentralizado ya inicio el trabajo de la definición de las demarcaciones territoriales en el municipio.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que la creación de una nueva Ley Orgánica Municipal sí impactará en los supuestos que se están contemplando en el Reglamento en mención. Un ejemplo de ello es el nombramiento de los delegados y el tiempo que van a estar en funciones. Asimismo, menciona que, de no aprobarse dicho Reglamento, se pueden llevar a cabo de cualquier manera los trabajos previos de las demarcaciones territoriales.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que la actual Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato es del año 2012, y desde esa fecha a la actualidad, diversas administraciones municipales no se habían preocupado por tener un ordenamiento, es decir, un Reglamento de Delegados acorde para su nombramiento. Asimismo, explica el procedimiento de su designación y los trabajos actuales que está desarrollando el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Y, por último, solicita a todos los integrantes del Ayuntamiento para aprobar el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Reglamento en mención, con el fin de contar con un ordenamiento acorde a nuestra realidad.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que también es necesario contar con un artículo transitorio para establecer la vigencia de los nombramientos de los delegados, para dejar de manera expresa su periodo de ejercicio. Y vuelve a reiterar que se pueden iniciar los trabajos de las demarcaciones territoriales, así como su nombramiento de los delegados. Por ello, es necesario, que el Reglamento en mención se vuelva a analizar en la Comisión correspondiente.

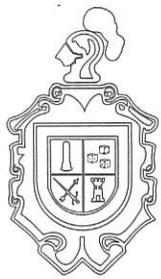
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala los alcances de los artículos transitorios del Reglamento en mención.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala algunos aspectos de los plazos de la iniciativa de creación de la nueva Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para ser analizada y aprobada. Asimismo, se contempla la designación de los delegados en el referida Ley, y en los reglamentos de la materia que apruebe el Ayuntamiento para su nombramiento.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que sería mejor en estos momentos, incorporar un artículo transitorio, para que el nombramiento de los delegados no exceda el tiempo de la presente administración pública municipal.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, la cual

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



señala que sería mejor llevar a cabo una mesa de trabajo, para que todos redacten correctamente la propuesta, ya que le preocupa el tema de la definición de las demarcaciones territoriales.

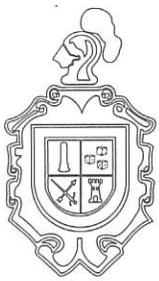
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que la propuesta del tiempo en funciones de los delegados se puede contemplar en un artículo transitorio. Vuelve a reiterar que el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato está trabajando en la definición de las demarcaciones territoriales.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que la actual Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato no impide que el Ayuntamiento pueda designar a los delegados. Asimismo, menciona que tiene varias observaciones al Reglamento en mención y le gustaría que algunos aspectos de la iniciativa de creación de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se contemplen en el Reglamento de referencia, es decir, armonizar nuestra propuesta de ordenamiento.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que el procedimiento de armonización es complicado por los tiempos que contempla el Congreso del Estado. No es viable, en estos momentos armonizar el Reglamento en mención con una iniciativa de creación de la nueva Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por ello, solamente podemos realizar la armonización con ordenamientos vigentes.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que solamente hay que tomar los aspectos relevante de la iniciativa de creación de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que la responsabilidad de proponer a los delegados municipales es del presidente municipal, en atención a una división territorial que no existía desde hace diez años. Ahora tenemos las condiciones para llevar a cabo el nombramiento de los delegados con el Reglamento en mención.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que es importante precisar, que las iniciativas no se pueden basar en ordenamientos que no se encuentran vigentes. Preciso, que las leyes estatales sufren constantemente modificaciones para actualizarlas a su realidad.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que los comentarios vertidos en esta sesión se pueden solucionar, tanto en la vigencia del nombramiento de los delegados municipales, así como en la definición de las demarcaciones territoriales.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala la participación del regidor Diego Calderón Martínez en el análisis del Reglamento en mención. Destacando el contenido de los temas más relevantes. Asimismo, da lectura a la propuesta de adición de un artículo tercero transitorio, en los términos siguientes: "El nombramiento de los delegados municipales y subdelegados municipales que se efectúen en la administración municipal 2021-2024, durarán en su cargo hasta en tanto la siguiente administración municipal realice la nueva designación conforme a la Ley y al presente Reglamento".



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

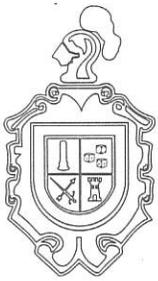


Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que para que haya delegados municipales, primeramente, se deben tener las demarcaciones territoriales, algo que no se tiene aún. Por ello, es mejor esperar la definición de las demarcaciones territoriales y después analizar el Reglamento en mención.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que no comparte el punto de vista del regidor Diego Calderón Martínez, porque el Reglamento en mención no se contrapone con la legislación estatal ni mucho menos con la definición de las demarcaciones territoriales. El Reglamento de referencia sólo hace alusión al nombramiento de los delegados y subdelegados municipales, no en la definición de las demarcaciones territoriales.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que el Reglamento en mención hace referencia al procedimiento de designación de los delegados. Por ello, es importante tener la definición de las demarcaciones territoriales.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual señala que esperar a que se apruebe una iniciativa de ley estatal en el Congreso del Estado, es estar especulando que sí y que no se puede contemplar en un reglamento. Asimismo, menciona que en lo referente a la definición de las demarcaciones territoriales se puede resolver cualquier complicación que se vaya presentando.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que la aprobación del Reglamento en mención es avanzar tanto en el procedimiento en el nombramiento de los delegados, como en la definición de las demarcaciones territoriales que realice el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que cada etapa que se realice en la designación de los delegados municipales se hará conforme al Reglamento en mención, así como en la ley correspondiente.

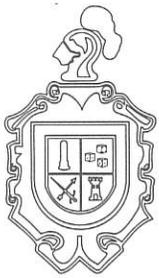
Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que se reserva la adición de un artículo transitorio al presente dictamen.

Agotadas las participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la aprobación del dictamen en lo general, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 7 (SIETE) VOTOS A FAVOR Y 7 (SIETE) VOTOS EN CONTRA, NO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Acto seguido, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** pregunta a las y los integrantes del Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta para resolver

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



el rechazo del referido dictamen. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** la devolución del dictamen de referencia a la Comisión de Reglamentos para un nuevo análisis y dictaminación correspondiente, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.

**VIII.** En el desahogo del punto octavo del orden del día, referente a los **ASUNTOS GENERALES**, se registra la participación del regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, con el tema *“problemática del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato”*, con la finalidad de acuerdo presentar, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables por haber impedido que CC. **SAMUEL RODRÍGUEZ SERRATO** y **ANDRÉS MOSQUEDA JUÁREZ** asumieran el cargo de Secretario y Tesorero respectivamente del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Salamanca, y en su oportunidad, se informe sobre los avances que se vayan teniendo.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual solicita le puedan dar más argumentos y contexto sobre el asunto general.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual solicita le proporcionen el documento que se haya circulado para estar en condiciones de emitir una votación.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que el asunto

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several other illegible signatures.

general fue presentado en los términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.



Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala que es necesario contar con el documento previamente para estar informada y estar en condiciones de emitir su voto.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala los antecedentes del asuntos general, relativo a la negativa de Fernando Miranda Medina en su calidad de presidente del SAPASVA, de impedir que Samuel Rodríguez Serrato y Andrés Mosqueda Juárez asumieran el cargo de secretario y tesorero, respectivamente, del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Salamanca.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual solicita también información de este asunto general para estar en condiciones de emitir su voto. Asimismo, menciona la visita que realizó en su momento Fernando Miranda Medina en su calidad de presidente del SAPASVA a la Presidencia Municipal.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que no se trata de perjudicar a nadie, sólo cumplir con la ley y que los habitantes de la comunidad de Valtierra tengan un Sistema de Agua Potable correctamente funcionando, así como integrado adecuadamente el Consejo Directivo de SAPASVA.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, la cual



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



señala que tiene una duda porque falta información, y pregunta, ¿sí el secretario y tesorero de SAPASVA tienen alguna demanda ante un Tribunal?

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que no tiene registro de alguna acción ante un Tribunal en contra del secretario y tesorero de SAPASVA.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**, la cual señala que sería recomendable preguntar a la Contraloría Municipal y al propio SAPASVA si tienen alguna demanda en contra del secretario y tesorero de SAPASVA. Por ello, solicita más información para emitir un voto adecuado.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala los alcances del interés jurídico que contempla la normativa, para saber quién puede recurrir a una instancia jurisdiccional. En ese sentido, el interés jurídico lo tiene el Ayuntamiento, ya que éste designó al secretario y al tesorero de SAPASVA.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que le preocupa el tema penal, por ello, considera necesario tener toda la información disponible, requiriendo a los integrantes de SAPASVA para que remitan al Ayuntamiento la información necesaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual reconoce la iniciativa del regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



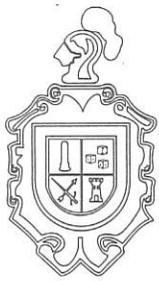
Asimismo, menciona que los acuerdos tomados por el Ayuntamiento se deben cumplir, y en caso contrario, que la autoridad competente determine lo conducente.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala que en atención al artículo 73 bis, fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., solicita que este asunto sea turnado a alguna Comisión para su análisis correspondiente.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala el trámite que se les ha dado a los asuntos generales que ingresan a las sesiones del Ayuntamiento, es decir, se les da el mismo tratamiento para todos, sin hacer ninguna distinción. Asimismo, menciona que se reunió con el presidente del SAPASVA, los integrantes del SAPASVA y con el secretario y tesorero que fueron designados por el Ayuntamiento. Y de una forma negativa, el presidente del SAPASVA señaló que no iba a integrar al secretario y tesorero al Consejo Directivo del SAPASVA.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, el cual pregunta ¿cuál es el argumento de la negativa del presidente del SAPASVA de integrar al secretario y al tesorero al Consejo Directivo?

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la negativa del presidente del SAPASVA se debe, porque las personas que él propuso no fueron elegidas por el Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual vuelve a reiterar la necesidad de obtener información suficiente sobre este asunto general, con las diferentes instancias, antes de proceder por las vías jurisdiccionales.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que le preocupa el correcto funcionamiento y operación del SAPASVA, además de la negativa del presidente del SAPASVA de incorporar al Consejo Directivo al secretario y al tesorero nombrados por el Ayuntamiento.

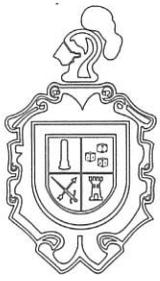
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que esta situación genera desconcierto entre los habitantes de la comunidad de Valtierra. Asimismo, menciona la necesidad de llevar una mesa de trabajo para analizar toda la información.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual vuelve a reiterar que es necesario contar con la información adecuada y suficiente para analizar este asunto general.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual señala que la intención de la propuesta de este asunto general es cuidar el suministro del agua para los habitantes de la comunidad de Valtierra.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual señala que por eso se requiere la información adecuada a las diferentes instancias, y en su momento, denunciar lo correspondiente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual señala que SAPASVA es un organismo público paramunicipal, con un Consejo Directivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que este tema es complicado, por ello, se busca lo mejor para los habitantes de Valtierra y para el propio SAPASVA. Sin embargo, si existen responsabilidades, que las autoridades competentes determinen lo conducente.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual propone que se modifique la propuesta de este asunto general, para que comparezcan los integrantes del SAPASVA y puedan aclarar todas las dudas e inquietudes de los integrantes del Ayuntamiento.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que en el tema de la comparecencia de los integrantes del SAPASVA, se estarían tomando aspectos de una investigación, provocando con ello, una invasión de competencias de otras autoridades. Lo recomendable sería solicitarles a los integrantes del SAPASVA la información necesaria y adecuada en relación con el funcionamiento y operación del SAPASVA. Y con esa información, los integrantes del Ayuntamiento pueden tomar una decisión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual señala que el trabajo que se pueda realizar en Comisión es para mostrar la

información correspondiente por parte de los integrantes del SAPASVA.



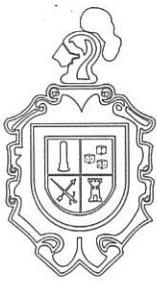
Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual señala que difiere de la manera en que se quiere atender este asunto general. No esta de acuerdo en la comparecencia. Por ello, es mejor solicitarles un informe por escrito del funcionamiento y operación del SAPASVA a cada uno de los integrantes del organismo.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual señala que sería recomendable escuchar a las dos partes en este asunto general para determinar posteriormente lo conducente.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala el fundamento de la comparecencia de los servidores públicos para atender cualquier asunto.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala las limitantes de la comparecencia de los servidores públicos, a través de la competencia que tiene el Consejo Directivo del SAPASVA. Por ello, es recomendable en un primer término, solicitar la información a los integrantes del SAPASVA.

Después, el **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, toma el uso de la voz, para señalar que solamente los integrantes de SAPASVA expongan, sin realizar preguntas concretas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que no es necesaria la comparecencia de los integrantes del SAPASVA. Por ello, es recomendable solicitar un informe detallado del funcionamiento y operación del SAPASVA.

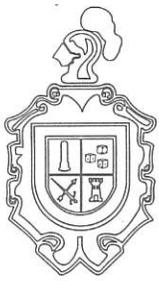
Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que es necesario que quede registrado la negativa del presidente del SAPASVA de integrar al secretario y al tesorero al Consejo Directivo del SAPASVA.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, el cual propone solicitar información a la Contraloría Municipal o si existe denuncia en alguna otra instancia para adiccionarla al informe.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que él pedirá la información a los integrantes del SAPASVA, en lo individual y como órgano colegiado, así como investigar si existe alguna denuncia en otra instancia en contra del secretario y del tesorero del SAPASVA.

Posteriormente, el **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** toma el uso de la voz, para preguntar el término que tiene SAPASVA para rendir el informe correspondiente. Respondiendo el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que el término es de 5 días, atendiendo a lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que le parece correcta la propuesta del Secretario del Ayuntamiento,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

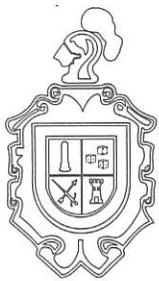


atendiendo a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala que en el ordenamiento del SAPASVA, el Ayuntamiento puede solicitar la realización de auditorías e inspecciones correspondientes.

Después, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, el cual señala que se podían realizar las auditorías a SAPASVA, pero era en el supuesto que tenía la Contraloría Municipal previo a la modificación a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en esta materia. En consecuencia, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura a la propuesta de este asunto general con las propuestas y aportaciones de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en los términos siguientes: "El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato acuerda instruir al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, recabe el informe tanto de los integrantes del Consejo Directivo del SAPASVA en lo individual, así como en su carácter de Consejo Directivo, del cumplimiento de las obligaciones a que refiere el Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, así como su correcta integración, de conformidad a los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento."

Agotadas las participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la aprobación del asunto general con las propuestas y aportaciones de las y los integrantes del Ayuntamiento, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

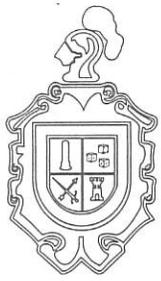


**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LA FACULTA CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RECABE EL INFORME TANTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA EN LO INDIVIDUAL, ASÍ COMO EN SU CARÁCTER DE CONSEJO DIRECTIVO, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE REFIERE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, ASÍ COMO SU CORRECTA INTEGRACIÓN, DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.**

IX. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral noveno del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 27 de junio del año 2023 se declara terminada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**

  
**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
**Presidente Municipal**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Alma Angélica Berrones Aguayo**

Síndico

**Gerardo José Aguirre Cortés**

Síndico

**Mónica del Carmen Pérez López**

Regidora

**Iván Alejandro Gordillo Becerra**

Regidor

**Dulce Daneira González Vega**

Regidora

**Juan Ortega Gasca**

Regidor

**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**

Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**

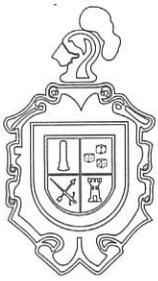
Regidor

**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

**Iván Israel Casillas Albéjar**

Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**María Guadalupe Arredondo**

**Hernández**  
Regidora

**Diego Calderón Martínez**

Regidor

**Coral Valencia Bustos**

Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**

Regidora

**Jesús Guillermo García Flores**

Secretario del H. Ayuntamiento

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS  
MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL VEINTITRÉS.**